

Pico garage

No. 111

Manta 24 de FEBRERO de 19 93

CLAVE = 2-02-20-32-000



Jaime Enrique Delgado Intriago

Abogado - Notario

*En Comon Tele x unuato la
republica en el c.c. 34*

e: 735
P: 1-344
pbw/ 7193.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO

UBICADO EN EL BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS CANTON MANTA

OTORGADA: LOS CONYUGES SEÑOR FRANCISCO EDUARDO PICO GONZALEZ

Y DOÑA GERMANIA ESPERANZA POVEDA HERNANDEZ

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO

Y DOÑA GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO

COPIA No. U N O REGISTRO UNICO

CUANTIA \$/ 189.000,00

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

EDIFICIO EMAPAM - MALECON (Planta Baja Teléfono No. 621-273

MANTA - MANABI - ECUADOR

OK

NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA

Gráficas Gutenberg Manta 11-92

NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA - NOTARIA TERCERA MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO : (111)

COMPRAVENTA :

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
FRANCISCO EDUARDO PICO GON
ZALEZ Y DOÑA GERMANIA ESPE
RANZA POVEDA HERNANDEZ A PA

VOR DE LOS CONYUGES SEÑOR
HECTOR GENARO HERNANDEZ DEL
GADO Y DOÑA GRETA ADELA PA
REDES ZAMBRANO .

CUANTIA : S/ 189.000,00

En la Ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del -
Cantón Manta , Provincia de Manabí ,República del -
Ecuador , hoy día miércoles veinticuatro de febrero
de mil novecientos noventa y tres , ante mí ,JAIME
ENRIQUE DELGADO INTRIAGO , Abogado , Notario Público -
Tercero del Cantón ,Titulado y Afiliado al Ilustre -
Colegio Notarial de Manabí comparecen y declaran por
una parte Don FRANCISCO EDUARDO PICO GONZALEZ , de -
estado civil CASADO , de ocupación Estudiante , y Do
ña GERMANIA ESPERANZA POVEDA HERNANDEZ , de estado -
civil Casada , de ocupación Estudiante ambos por -
sus propios derechos y a quienes en adelante se
les denominará " LOS VENDEDORES " ; y por otra -
parte los cónyuges Señor HECTOR GENARO HERNANDEZ
DELGADO , de estado civil Casado , de ocupación
Carpintero y Doña GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO ,de
estado civil Casada , de ocupación quehaceres domés-
ticos ambos por sus propios derechos y a quienes

Calluma

1 en adelante se les denominará " LOS COMPRADORES ".

2 Los comparecientes son mayores de edad , de naciona-
3 lidad ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad , sin
4 parentesco entre las partes , hábiles y con capaci -
5 dad legal necesaria para otorgar esta escritura
6 de COMPRAVENTA , a quienes les conozco por sus -
7 respectivas cédulas de ciudadanía en igual forma -
8 me presentaron los certificados de votación de las
9 últimas elecciones , doy fe , me presentaron una -

10 minuta con el fin de elevarla a categoría de es -
11 critura pública cuyo tenor literario es como sigue:

12 SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públi-
13 cas a su cargo , sírvase usted incluir una más de
14 COMPRAVENTA , contenida en las siguientes cláusulas :

15 PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen al otorgamien-
16 to y suscripción del presente instrumento por -
17 una parte FRANCISCO EDUARDO PICO GONZALEZ , casado ,
18 estudiante y su cónyuge Doña GERMANIA ESPERANZA -

19 POVEDA HERNANDEZ, estudiante , a quienes en adelante
20 se les denominará " LOS VENDEDORES " ; y por otra
21 parte Don HECTOR GENARO HERNANDEZ DELGADO , casado ,
22 carpintero y su cónyuge Doña GRETA ADELA PAREDES

23 ZAMBRANO, quehaceres domésticos , a quienes en ade-
24 lante se les denominará " LOS COMPRADORES " . Los -

25 intervinientes son ecuatorianos , mayores de edad ,
26 domiciliados para estos efectos en la Ciudad de -

27 Manta , hábiles y con suficiente capacidad para ejer
28 cer derechos y contraer obligaciones . SEGUNDA : ANTE

1 CEDENTES : Don FRANCISCO EDUARDO PICO GONZALEZ y su

2 cónyuge Doña GERMANIA ESPERANZA POVEDA HERNANDEZ , son

3 dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en

4 el Barrio Lazareto de la Parroquia Los Esteros del Cantón

5 Manta , el mismo que adquirieron a través del -

6 agente oficioso ANGEL MIGUEL PICO MACIAS , por -

7 compraventa hecha a Don LUIS NICASIO HERNANDEZ LOPEZ-

8 y señora según se desprende de la escritura de -

9 compraventa celebrada en la Notaría Segunda del Can

10 tón Manta con fecha veintiocho de febrero de mil

11 novecientos noventa e inscrita la misma bajo el-

12 número trescientos nueve y anotada en el Reperto-

13 rio: General bajo el número cuatrocientos seten

14 ta y dos con fecha seis de marzo de mil novecien

15 tos noventa en la Registraduría de la Propiedad -

16 del Cantón Manta . TERCERA : VENTA : Con los ante-

17 cedentes ya enunciados y por el presente instrumen

18 to los señores FRANCISCO EDUARDO PICO GONZALEZ y

19 GERMANIA ESPERANZA POVEDA HERNANDEZ , aceptan la com

20 praventa que hicieron a través de agente oficioso

21 la misma que está señalada en la cláusula anterior ven

22 den , ceden y transfieren a Don HECTOR HERNANDEZ

23 DELGADO y su cónyuge GRETA ADELA PAREDES ZAMBRANO

24 quienes compran , adquieren y aceptan para sí un -

25 lote de terreno desmembrado del de mayor extensión

26 Dicho lote está circunscrito dentro de las si -

27 guientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : en -

28 catorce metros con terreno del comprador ; POR ATRAS

1 en catorce metros con terreno de propiedad del ven-

2 dedor ; POR EL COSTADO DERECHO en seis metros con

3 propiedad del señor ERWIN MENENDEZ ; y POR EL COS

4 TADO IZQUIERDO en seis metros con propiedad del -

5 señor FRANKLIN LOPEZ . Teniendo una superficie total

6 de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS , este lote de te-

7 rreno que Don HECTOR HERNANDEZ DELGADO y señora ad-

8 quieren por el presente instrumento se anexará a la

9 propiedad que ya poseen , ampliando la misma . CUARTA:

10 El precio de venta pactado por las partes contratantes

11 es la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES , -

12 pagados al contado y en dinero efectivo que los com-

13 pradores entregan en este acto a los vendedores , -

14 quienes declaran recibirlos a su total y entera satis-

15 facción sin tener en lo posterior nada que reclamar

16 por este efecto . QUINTA : La venta del bien inmueble -

17 se hace como cuerpo cierto en el estado en que -

18 se halla actualmente la propiedad vendida con todos -

19 sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas

20 y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que -

21 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por

22 los adquirentes . Los compradores declaran que conocen

23 el estado de la propiedad , sin perjuicio de lo ante-

24 rior la parte vendedora se obliga al saneamiento -

25 por los vicios redhibitorios y por la evicción de -

26 Ley . SEXTA : Se faculta al portador de copia autori-

27 zada de la presente escritura requerir del Regis-

28 trador de la Propiedad del Cantón Manta , las ins -

cripciones y anotaciones que por Ley le correspondan

SEPTIMA : Las partes intervinientes convienen en señalar como su domicilio para todos los efectos que se deriven de este contrato a la Ciudad de Manta .

LAS DE ESTILO : Dignese usted señor NOTARIO agregar al presente instrumento todas las cláusulas de estilo que sean necesarias para su total y perfecta validez . (firmado) Abogado ALEJANDRO CEDEÑO RIVAS,

matrícula número doscientos veintidós , Colegio de -

Abogados de Manabí . Hasta aquí la minuta que los com

parecientes la ratifican y complementada con sus docu

mentos habilitantes queda constituida en escritura -

pública conforme a derecho . ASIMISMO YO , el Notario

examiné separadamente a las partes con el fin de cono

cer si decidieron otorgar esta escritura por coacción

amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , -

situaciones éstas que no concurren en el presente -

acto / contrato . I leída enteramente esta escritura

en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman.

Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en

unidad de acto . DOY FE . (firmado) FRANCISCO E. PICO

GONZALEZ , cédula de ciudadanía número uno tres cero

cuatro nueve dos dos tres cero guión tres ; (firmado)

GERMANIA E . POVEDA HERNANDEZ , cédula de ciudadanía nú

mero uno tres cero cinco nueve seis cuatro seis

tres guión cinco ; (firmado) HECTOR HERNANDEZ DELGADO

cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho-

dos dos seis cuatro guión siete ; (firmado) GRETA

1 PAREDES ZAMBRANO , cédula de ciudadanía número uno
2 tres cero tres tres cero cuatro cinco ocho -
3 guión seis ; (firmado) ABOGADO JAIME ENRIQUE DELGADO
4 INTRIAGO NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA . -
5 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .
6 A petición verbal de parte interesada , CERTIFICA :
7 Que revisado el catastro de predios urbanos en -
8 vigencia se encuentra registrada una propiedad que
9 consiste en solar de ochenta y cuatro metros cuadrados,
10 perteneciente a FRANCISCO PICO GONZALEZ Y SEÑORA , ubi
11 cada en el Barrio Lazareto cuyo avalúo comercial -
12 presente compra venta asciende a la cantidad de CIENT
13 TO OCHENTA Y NUEVE MIL SUORES . LIQUIDACION DEL IMPUES
14 TO A LAS UTILIDADES . Precio de venta : Ciento ochenta
15 y nueve mil suores ; Costo de Adquisición : Ciento -
16 cincuenta y un mil doscientos suores ; Diferencia Bru-
17 ta : Treinta y siete mil ochocientos suores ; Diferen-
18 cia neta : Treinta y siete mil ochocientos suores ; -
19 Años transcurridos dos , diez por ciento , tres
20 mil setecientos ochenta suores ; Desvalorización Mone-
21 da : Once mil doscientos veintiséis suores ; Utili-
22 dad Disponible : Veintidós mil setecientos noventa y -
23 cuatro suores ; Por los primeros veinte mil suores,
24 dos mil cuatrocientos suores ; Por el exceso : dos -
25 mil setecientos noventa y cuatro suores , dieciocho
26 por ciento , quinientos dos suores ; TOTAL DE IMPUES
27 TO : Dos mil novecientos dos suores ; Manta , die-
28 ciocho de febrero de mil novecientos noventa y -

1 tres . (firmado) HERNAN MARTINEZ PANCHANA , Director -
2 Financiero Municipal . Hay un sello seco que dice :
3 DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA . Nota : Se adjun
4 ta autorización del departamento de planeamiento ur-
5 bano . AUTORIZACION . Se autoriza al señor HECTOR HER
6 NANDEZ DELGADO Y SEÑORA GRETY. PAREDES DE HERNANDEZ
7 para que realicen escritura del terreno que les vende
8 el Señor FRANCISCO PICO Y SEÑORA GERMANIA DE PICO en
9 1.a Parroquia Los esteros de Manta , barrio Laza-
10 reto con las siguientes medidas y linderos : FRENTE:
11 catorce metros terreno del comprador ; ATRAS : catorce
12 metros terreno del vendedor ; COSTADO DERECHO : seis
13 metros Señor ERWIN MENENDEZ ; COSTADO IZQUIERDO: seis
14 metros señor FRANKLIN LOPEZ . SUPERFICIE : Ochenta
15 y cuatro metros cuadrados . Este terreno se anexará
16 a Propiedad que ya posee el comprador . Manta , fe-
17 brero dieciocho de mil novecientos noventa y tres .
18 (firmado) Arquitecto RICARDO ALAVA RIVERA , Director -
19 Predio Urbano Municipal . Hay un sello que dice:
20 DEPARTAMENTO DE PREDIOS URBANOS MUNICIPALES MANTA . CUER
21 PO DE BOMBEROS DE MANTA . LA TESORERIA DEL CUERPO
22 DE BOMBEROS DE MANTA : A petición verbal de parte -
23 interesada Certifica : Que revisado los archivos de -
24 este Departamento no se encuentra registrado ningún-
25 Título de Crédito pendiente de pago con el nombre
26 del señor : FRANCISCO PICO GONZALEZ Y SEÑORA . Por -
27 consiguiente no representa deuda alguna en esta Ins-
28 titución a la fecha . El peticionario puede hacer -

Medidas

Cerrado

1 uso del presente certificado para lo que le fuere -

2 conveniente . Manta , febrero dieciocho de mil nove -

3 cientos noventa y tres . ABNEGACION Y DISCIPLINA . -

4 (firmado) FANNY CORDOVA B , Tesorera del Cuerpo de

5 Bomberos de Manta . Hay un sello que dice : TESORERIA

6 DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA MANABI . (firmado) Coro

7 nel Ingeniero ELIECER ALIATIS CHAVEZ , Primer Jefe -

8 del Cuerpo de Bomberos Manta . LA TESORERIA MUNICIPAL

9 DEL CANTON MANTA . A petición verbal de parte interesada -

10 CERTIFICA : Que revisado el archivo de la Tesorería -

11 Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado -

12 registrado ningún título de Crédito pendiente de pa -

13 go por concepto de impuestos o gravámenes a cargo

14 de FRANCISCO PICO GONZALEZ Y SEÑORA . Por consiguiente

15 se establece que no son deudores de esta Munici -

16 palidad . MANTA , dieciocho de febrero de mil nove -

17 cientos noventa y tres . MUNICIPIO DE MANTA . (firmado)

18 Abogada TERESA TOALA G. TESORERA . M

19 G.S.Y.

20 ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CON

21 FORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO

22 AL QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE

23 PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS EL MISMO DIA DE SU

24 OTORGAMIENTO, ESCRITURA No 111. DOY FE . M

25
26 **ABOGADO**
27 JAIME DELGADO INTRIAGO
28 NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Abogado Notario

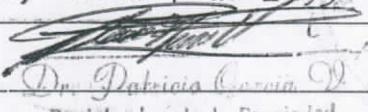
CER

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TIFICO:Que la Escritura Pública de Compraventa
que antecede queda legalmente inscrita bajo el # 735 -
del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
General # 1.344 en ésta fecha.

Manta, Abril 7 de 1993

(f)



Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

